



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 19-693-4089-001-2006-00041-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra EDUARDO VILLARREAL FELIZZOLA. -

ASUNTO PARA TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante a través de memorial recibido vía correo electrónico allega poder especial que le fue conferido por el representante legal para asuntos judiciales del CONSORCIO SERLEFIN BPO&O-FNA CARTERA JURIDICA, solicitando que se le reconozca personería jurídica.

AUTO:

Reconózcasele personería amplia y suficiente al doctor EDUARDO JOSÉ MISOL YEPES, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.798.798 expedida en Galapa- Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional N° 143.229., para que represente los intereses del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, de acuerdo al poder conferido. -

CÚMPLASE.


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.